ANEXO No. 01 DEL PLIEGO DE CONDICIONES

ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS DEL OFERENTE

PROGRESO Y DESARROLLO PARA LA REGION
CALLE 10 No 9 – 34
FAX (095) 726 0332
EMAIL. amzoreagua@hotmail.com
Maicao La Guajira – Colombia

ANEXO No. 01 PLIEGO DE CONDICIONES

ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL OFERENTE

El Consultor deberá comprometerse a realizar, con su equipo de profesionales la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE JAGÜEYES PARA MEJORAR LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES INDÍGENAS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDÍGENA DE LA MEDIA Y ALTA GUAJIRA, MUNICIPIO DE URIBIA.**

ESPECIFICACION TECNICA:

OBLIGACIONES DEL CONSULTOR: Serán obligaciones del Interventor las estipuladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, las señaladas por la Asociación de Municipios de la Zona Especial Aduanera de La Guajira – AMZOREAGUA. Dentro de las obligaciones del Interventor están entre otras las siguientes:

Funciones Técnicas.

a) Verificar que el Contratista de obra cumpla con todos los requisitos legales en materia urbanística, de señalización, de seguridad industrial e higiene que requiera la obra.
b) Analizar los planos, diseños, detalles constructivos, y especificaciones técnicas del proyecto, del programa de utilización de personal, de la maquinaria, equipo y herramientas de que dispondrá el Contratista de obra, con el fin de sugerir las modificaciones que sean necesarias, y luego avalarlos para soportar y asegurar el seguimiento a la ejecución de la obra, y para hacer cumplir todas las exigencias del contratante.
c) Constatar que la maquinaria y equipos utilizados en la ejecución de la obra estén en buen estado de funcionamiento.
d) Revisar, aprobar y sugerir las modificaciones del programa de ejecución de la obra, así como cualquier modificación o ajuste al mismo, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato.
e) Exigir que los procedimientos y actividades se realicen de tal manera que garanticen la estabilidad y el mantenimiento de la obra, y hacer las

recomendaciones especiales que sean necesarias para ello, de manera oportuna.

f) Mantener el juego completo de planos, esquemas y registros fotográficos de control, actualizados que muestren el desarrollo de los trabajos y los avances de la obra en forma comparativa con los programas propuestos por el Contratista de obra.

g) Calificar técnicamente por escrito, con los soportes correspondientes y a solicitud del Contratista de obra, la necesidad de la supresión de obras o de cantidades de obras, de la realización de mayores cantidades de obras, de obras adicionales y/o complementarias propias del objeto del contrato, así como las prórrogas al plazo convenido. Dicho concepto y justificación deberá hacerse dentro los tres días hábiles siguientes a la solicitud del Contratista de obra.

h) Verificar la calidad de las obras, medir sus cantidades y aprobar todo el ítem terminado satisfactoriamente.

i) Constatar la calidad de los materiales utilizados en la obra, solicitando y verificando los resultados de los muestreos y análisis que se les realicen y de los resultados de los ensayos de laboratorio realizados en campo; con el fin de que se ajusten a las especificaciones técnicas o condiciones mínimas exigidas en los pliegos de condiciones, a la oferta presentada y los requisitos mínimos exigidos en las normas técnicas obligatorias nacionales o internacionales, dichas labores incluyen revisión de los resultados de los informes correspondientes a la toma de muestras, con el fin de corroborar la calidad y el cumplimiento de las normas reguladoras.

j) Revisar niveles o cotas de la topografía del sitio de la obra.

k) Elaborar los informes técnicos que den soporte a las denuncias de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del Contratista de obra.

l) Verificar el replanteo y la delimitación de cada jagüey conforme a su tipo (perímetro exterior mínimo y área aproximada), la identificación de las zonas críticas de sedimentación y la localización de los puntos naturales de entrada y salida de escorrentía.

m) Verificar que la excavación de sedimentos se ejecute con bulldozer tipo D6 y con el jagüey seco, sin agua almacenada, alcanzando la profundidad media de 0,40 m, y que el material excavado se disponga en el mismo sitio para la conformación de los taludes.

n) Verificar con su comisión topográfica los levantamientos topográficos con estación total realizados por el Contratista antes y después de la excavación de cada jagüey, para comprobar la profundidad media y el volumen de sedimentos retirado.

o) Verificar la conformación, el perfilado y la compactación de los taludes internos con pasadas del bulldozer, el acondicionamiento de los bordes para el acceso a la recolección de agua y el relleno de socavaciones y la nivelación de zonas erosionadas en los accesos.

p) Certificar el cumplimiento de cada jagüey totalmente terminado, con las características de su tipo, mediante el levantamiento topográfico final, el registro fotográfico antes, durante y después de la ejecución y la georreferenciación, como requisito para su pago, y verificar que el jagüey quede apto para captar y almacenar agua.

q) Verificar al inicio de las obras el estado y la operación de los equipos ofrecidos por el Contratista, como mínimo cuatro (4) bulldozers y dos (2) vehículos todo terreno, y exigir su reemplazo cuando no se encuentren en condiciones aptas.

r) Verificar que el Contratista mantenga como mínimo veinte (20) frentes de trabajo simultáneos, con la maquinaria, los operadores, las comisiones topográficas y el personal comprometidos en su carta de compromiso y en la programación de obra aprobada.

s) Revisar y aprobar el programa de trabajo del Contratista (diagrama de red L.P.U., diagrama de Gantt, cuadro de rendimientos y duración de actividades y flujo de inversiones quincenal) y hacer seguimiento a su cumplimiento.

t) Verificar el retiro, cargue, transporte y disposición de los residuos sólidos retirados de los jagüeyes en el sitio autorizado, sin mezclarlos con el material de los taludes, y el cumplimiento del Manual de Buenas Prácticas Ambientales de Obras.

u) Verificar la participación de la comunidad en las labores de verificación y socialización, y la gestión social del Contratista con las comunidades indígenas wayuu beneficiarias.

Funciones Administrativas.

a) Verificar que el Contratista de obra constituya y mantenga vigentes las garantías de cumplimiento, buen manejo del anticipo, salarios y prestaciones sociales, estabilidad y calidad de la obra y responsabilidad civil

extracontractual, y que se actualicen en caso de prórrogas, adiciones o suspensiones.

b) Verificar, previo al inicio de la obra, que el Contratista vincule el equipo de trabajo mínimo exigido, conformado por un (1) Director de obra, cuatro (4) Residentes de obra, dos (2) Inspectores de obra, dos (2) Trabajadores sociales con manejo de la lengua wayuu, dos (2) Auxiliares contables, cinco (5) Topógrafos y diez (10) Cadeneros, con las calidades y dedicaciones ofrecidas, así como la acreditación de vecindad en el municipio de Uribia de al menos cinco (5) de los Cadeneros.

c) Verificar la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal vinculado por el Contratista a la obra.

d) Suscribir con el Contratista y la Asociación las actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo parcial, recibo final y liquidación del contrato de obra, cuando haya lugar a ellas, y presidir los comités de obra.

e) Llevar el control del libro de obra (bitácora) y mantener organizado el archivo del contrato de obra (actas, correspondencia, informes, levantamientos topográficos, registro fotográfico y georreferenciación por jagüey), y entregarlo a la Asociación al finalizar la interventoría.

f) Coordinar con la Asociación y con las autoridades tradicionales de las comunidades beneficiarias el ingreso y la permanencia del personal en los sitios de los jagüeyes de los dieciséis (16) sectores intervenidos.

Funciones Financieras.

a) Revisar y aprobar las actas de pago del contrato de obra, verificando que se reconozcan únicamente los jagüeyes totalmente terminados y certificados, por unidad y según su tipo, a los precios unitarios pactados, sin pagos parciales de un mismo jagüey.

b) Llevar el balance financiero del contrato de obra, con el valor contratado, ejecutado, pagado y por ejecutar, discriminado por sector y por tipo de jagüey.

c) Revisar y aprobar el plan de inversión del anticipo que se pacte en el contrato de obra, verificar que los recursos se destinen exclusivamente a gastos del contrato y controlar su amortización.

d) Revisar y conceptuar sobre las mayores o menores cantidades de obra, verificando su justificación técnica y la disponibilidad de recursos.

La ejecución de la contratación prevista tiene una incidencia directa en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población de las comunidades indígenas wayuu del Resguardo Indígena de la Media y Alta Guajira, en el municipio de Uribia, cuya subsistencia depende principalmente del agua recolectada para el consumo humano y la cría de chivos, por tanto se fundamenta en los siguientes criterios y consideraciones técnicas:

A continuación se discriminan las actividades a ejecutar en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual, las cuales también se encuentran descritas en el anexo N° 1 del Pliego de Condiciones de Requerimientos Técnicos.

Objetivo General

- *Recuperar jagüeyes como sistemas tradicionales de almacenamiento de agua en comunidades indígenas del Resguardo de la Media y Alta Guajira en el municipio de Uribia.*

Objetivos Específicos

- *Reducir la acumulación excesiva de sedimentos y erosión de taludes.*
- *Fortalecer el mantenimiento e intervención técnica periódica*
- *Restituir la capacidad de almacenamiento de los jagüeyes, facilitar el acceso comunitario al agua y asegurar la estabilidad de sus taludes.*

Alcance de la obra objeto de interventoría

La obra comprende la limpieza, el retiro de sedimentos y la conformación de taludes en ciento setenta (170) jagüeyes de comunidades indígenas del municipio de Uribia, distribuidos en dieciséis (16) sectores: Bahía Honda, Cabo de la Vela, Cardón-Cardón Norte, Carrizal, Castilletes, Flor del Paraíso, Cerro de la Teta, Irraipa, Jonjoncito, Porportín, Taparajín, Taroa, Uru, Vía Manaure, Wimpeshi y Porchina. De acuerdo con sus dimensiones, se clasifican en ciento siete (107) jagüeyes Tipo 1, con perímetro exterior mínimo de 172 m y área aproximada de 2.200 m²; veinticuatro (24) jagüeyes Tipo 2, con perímetro exterior mínimo de 250 m y área aproximada de 3.950 m², y treinta y nueve (39) jagüeyes Tipo 3, con perímetro exterior mínimo de 295 m y área aproximada de 5.540 m², todos con una profundidad media de

excavación de sedimentos de 0,40 m. La medida y el pago de la obra se hacen por unidad de jagüey totalmente terminado según su tipo.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

1. Realizar las labores de verificación técnicas según lo requiera el Objeto del contrato.
2. Ejecutar las actividades de acuerdo con el cronograma de actividades fijado con la supervisión.
3. Rendir y elaborar informes de interventoría, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato con evidencias fotográficas de ejecución del proyecto donde lo requiera.

B. Informar al supervisor del Contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la contratación.
C. Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
D. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades.
E. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
F. Radicar la factura de cobro por las adecuaciones realizadas en virtud del Contrato en el plazo convenido.
G. Sostener durante la ejecución del contrato los precios que fueren ofertados en la propuesta.
H. Las demás que por ley o contrato le correspondan y que se deriven de la naturaleza del presente contrato y garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA ZONA ESPECIAL ADUANERA DE LA GUAJIRA – AMZOREAGUA

Para efectos del cumplimiento del objeto contractual arriba descrito, Asociación de Municipios de la Zona Especial Aduanera de La Guajira – AMZOREAGUA deberá dar cumplimiento, entre otras obligaciones, las siguientes:

A. Exigir del Interventor la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

B. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Interventor para que este pueda tramitar pagos ante la Asociación de Municipios de la Zona Especial Aduanera de La Guajira – AMZOREAGUA
C. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Interventor para la ejecución de contrato.
D. Resolver las peticiones presentadas por el Interventor en los términos consagrados por la Ley.
E. Pagar al Interventor el valor del contrato en las condiciones pactadas.
F. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

REQUERIMIENTOS TECNICOS DE LA OFERTA

1.1.EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

1.1.1. EXPERIENCIA GENERAL.

A continuación, la entidad establece que la experiencia general del proponente se acreditará bajo el cumplimiento de todos los siguientes requisitos obligatorios:

1. El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de **máximo cuatro (4) contratos que correspondan la interventoría en construcción, ampliación, optimización o rehabilitación o mejoramiento de obras civiles,** mediante el aporte del RUP. Y de manera adicional, adjuntar certificación o copia de dicho contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o liquidación.

2. Los contratos deben estar terminados y debidamente inscritos y certificados por la respectiva Cámara de Comercio en el RUP.

3. La experiencia general debe corresponder al 100% del presupuesto oficial, llevado a valor presente.

4. En caso de propuestas presentadas bajo la forma de consorcio o uniones temporales, la experiencia general exigida, cada integrante de la modalidad asociativa debe acreditar al menos una (1) experiencia.

5. Los contratos deben estar clasificados en el RUP, cada uno de ellos, en cualquiera de los siguientes códigos UNSPSC**:**

Clasificación UNSPSC	Descripción
81 10 15	Ingeniería civil y arquitectura
80 10 16	Gerencia de proyectos

De lo contrario, no se tendrá en cuenta aquel contrato que no cumpla con lo anterior.

Los demás aspectos requeridos para acreditar la experiencia general del proponente, se consignan en el presente Anexo.

1.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA.

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de **máximo dos (02) contratos** terminados a satisfacción, cuyos valores sumados (incluyendo adicionales) expresados en SMMLV a la fecha de la presente convocatoria, sean igual o superior al valor del 80% del Presupuesto Oficial, que correspondan a la interventoría a la **construcción o mantenimiento o rehabilitación o ampliación o mejoramiento de jagüeyes o reservorios.**

1. **Y deberán corresponder a Contratos ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción.**

El proponente deberá registrar los contratos en el Formato No. 4 – Relación de contratos similares y experiencia del proponente, el cual deberá estar total y debidamente diligenciado, en especial la parte que registra en número de consecutivo con que el contrato está registrado en el RUP.

El proponente, deberá acreditar la información solicitada anteriormente, mediante el aporte de los siguientes documentos:

- **Certificaciones expedidas por la entidad contratante, y/o copia del contrato con su correspondiente copia del acta de recibo final, y/o copia del acta de recibo definitivo en el que se referencie y de cuente de toda la información relevante del contrato y/o con el Acta de Liquidación.**

Estos documentos deberán ser expedidos por el contratante y suscritos por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada, y deben evidenciar la información requerida. Como consecuencia de lo anterior, NO se aceptará auto-certificaciones.

En caso de optar el oferente por certificaciones, éstas deberán contener:

i. Fecha de inicio
ii. Fecha de terminación
iii. Porcentaje de participación si se ejecutó en unión temporal o consorcio y relación general de los trabajos ejecutados
iv. Valor total ejecutado expresado en pesos colombianos
v. Nombre del contratante

De conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa Única emitida por Colombia Compra Eficiente, la Asociación se permite determinar que los códigos específicos sobre los cuales el oferente deberá acreditar experiencia, *–y será tomada hasta el tercer nivel por corresponder a la clasificación hasta la que registra la Cámara de Comercio-*, según el objeto a contratar, corresponderá a por lo menos uno (1) de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81 10 15	Ingeniería civil y arquitectura
80 10 16	Gerencia de proyectos

Las certificaciones adjuntadas por el oferente a fin de acreditar experiencia anterior deberán ser expedidas de manera directa por la entidad pública o privada contratante. De no incluir la certificación la totalidad de la información referida, deberá adjuntar cualquier otro documento para acreditar experiencia de los que en este aparte se señala, a fin de complementar la información.
En caso de presentarse más número de certificaciones que las requeridas en cada criterio, se tomarán las que se relacionan primero en el formato establecido para ello.
En caso de requerirse aclaraciones sobre las certificaciones, la Asociación las solicitará.
Si el valor ejecutado de los contratos relacionados para acreditar experiencia se pactó en moneda extranjera, el proponente debe convertirlo a pesos colombianos, de acuerdo con las siguientes reglas:

- *Si el valor está expresado en dólares de los Estados Unidos de América ($USD), lo convertirá a pesos colombianos utilizando la tasa de cambio representativa del mercado (TCRM) correspondiente al día de finalización del respectivo contrato, publicada por el Banco de la República en el enlace: http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#tasa*
- *Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio del día de terminación de contrato y luego se procederá a su conversión de los $USD resultantes a*

pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM), para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior.

- *Para el caso de Euros (€), el proponente debe tomar la tasa de cambio a $USD publicada por el Banco Central Europeo del día de finalización del respectivo contrato, publicada en el siguiente enlace: http://sdw.ecb.europa.eu/quickview.do?SERIES_KEY=120.EXR.D.USD.EUR.SP00.A.*
- *Para el caso de otras monedas diferentes al euro o al dólar de los Estados Unidos de América, el proponente lo convertirá a dólares estadounidenses, de acuerdo con la tasa de cambio correspondiente al día de terminación del contrato, publicada por el Banco de la República en el siguiente enlace: http://www.banrep.gov.co/es/tasas-cambio-mundo*
- *Una vez convertido el precio del contrato a pesos colombianos, debe actualizarse expresándolo en SMMLV en el año de terminación de dichos contratos.*
- *En todo caso, la Asociación, verificará aritméticamente, con fundamento en la información reportada y los documentos de la propuesta, el cálculo del valor total ejecutado o facturado de cada contrato, el de su conversión a pesos colombianos, cuando esto último resulte procedente, y corregirá los errores aritméticos que presenten las correspondientes operaciones; el valor corregido será el que servirá de base para la verificación de este requisito habilitante.*

Los contratos postulados para verificar los anteriores requisitos de experiencia específica habilitante, no se tendrán en cuenta para asignar puntaje.

Para efectos de realizar la conversión del valor de los contratos el oferente deberá tener en cuenta la siguiente tabla:

TABLA No. 1 - EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

PERÍODO	MONTO MENSUAL
Enero del 2013 a Dic. 31 del 2013	589.500,oo
Enero del 2014 a Dic. 31 del 2014	616.000,oo
Enero del 2015 a Dic. 31 del 2015	644.350,oo
Enero del 2016 a Dic. 31 del 2016	689.454,oo
Enero del 2017 a Dic. 31 del 2017	737.717, oo
Enero del 2018 a Dic. 31 del 2018	781.242,oo
Enero del 2019 a Dic. 31 del 2019	828.116,oo
Enero del 2020 a Dic. 31 del 2020	877.803,oo
Enero del 2021 a Dic. 31 del 2021	908.526,oo
Enero del 2022 a Dic. 31 del 2022	1.000.000,oo
Enero del 2023 a Dic. 31 del 2023	1.160.000,oo
Enero del 2024 a Dic. 31 del 2024	1.300.000,oo
Enero del 2025 a Dic. 31 del 2025	1.423.500,oo
Enero del 2026 a la fecha	1.750.905,oo

LOS CONTRATOS CON LOS CUALES SE ACREDITE LA EXPERIENCIA DEBERAN ESTAR INSCRITOS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1082 DE 2015, EN EL RUP.

1.1.3. CONSIDERACIONES ADICIONALES A LA EXPERIENCIA

Para efectos de realizar la conversión del valor de los contratos para acreditar experiencia general y especifica el oferente deberá tener en cuenta el valor del salario mínimo del año correspondiente.
En caso de propuestas presentadas bajo la forma de consorcio o uniones temporales, la experiencia contractual exigida deberá ser aportada por los miembros del consorcio o unión temporal y que sumada sea la experiencia mínima solicitada, que se señala en este ítem. En estos casos cada integrante de la modalidad asociativa debe acreditar al menos una (1) experiencia, con independencia del valor de la misma.
Si los contratos presentados para efectos de acreditar la experiencia específica, han sido resultado de la ejecución de trabajos bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente o alguno de los integrantes del oferente plural hayan tenido participación, solo se contabilizará la experiencia representada en SMMLV en el porcentaje proporcional a su participación.

1.2. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO

Equipo mínimo de trabajo

Se pretende contar con un proponente que cuente con el mejor equipo humano para el desarrollo adecuado del proyecto propuesto.

Así, se requiere que el oferente acredite como mínimo el siguiente personal:

CANTIDAD REQUERIDA	POSICIÓN EN EL PROYECTO Y DEDICACIÓN	PERFIL ACADÉMICO MÍNIMO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA REQUERIDA	CALIFICABLE
1	Director de Interventoría – Dedicación 50 %	Título de Ingeniero Civil o ingeniero con posgrado en gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de construcción o gerencia	Experiencia mínima de ocho (08) años contados a partir de la fecha de expedición de	Debe presentar mínimo dos (02) certificaciones que den cuenta de su labor como Contratista ó Director de obras de proyectos que correspondan o tengan como alcance la ***interventoría a***	**SI**

CANTIDAD REQUERIDA	POSICIÓN EN EL PROYECTO Y DEDICACIÓN	PERFIL ACADÉMICO MÍNIMO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA REQUERIDA	CALIFICABLE
		de proyectos de ingeniería o gerencia integral de obras o Gestión de obras o Gerencia de proyectos de obras públicas.	matrícula profesional. Deberá contar con COPNIA vigente.	***proyectos construcción o mantenimiento, mejoramiento o rehabilitación de sistemas de almacenamiento de agua o abastecimiento de agua,*** que equivalgan a mínimo el 70% del presupuesto oficial.	
2	Coordinador de Interventoría – Dedicación 75 %	Título de Ingeniero Civil o ingeniero con posgrado en gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de construcción o gerencia de proyectos de ingeniería o gerencia integral de obras o Gestión de obras o Gerencia de proyectos de obras públicas.	Experiencia mínima de seis (06) años contados a partir de la fecha de expedición de matrícula profesional. Deberá contar con COPNIA vigente.	Debe presentar mínimo dos (02) certificaciones que den cuenta de su labor como Contratista ó Director de obras de proyectos que correspondan o tengan como alcance la ***interventoría a proyectos construcción o mantenimiento, mejoramiento o rehabilitación de sistemas de almacenamiento de agua o abastecimiento de agua,*** que equivalgan a mínimo el 70% del presupuesto oficial.	SI
4	Residente de Interventoría del Proyecto – Dedicación 100 %	Ingeniero Civil	Experiencia mínima de cinco (05) años contados a partir de la fecha de expedición de matrícula profesional. Deberá contar con COPNIA vigente.	Debe presentar mínimo dos (02) certificaciones que den cuenta de su labor como Contratista ó Director de obras ó Residente de Obra de proyectos que correspondan o tengan como alcance la ***construcción o mantenimiento o rehabilitación de sistemas de almacenamiento de agua o abastecimiento de agua,*** que equivalgan a mínimo al 50% del presupuesto oficial.	**NO**
4	Topógrafo – Dedicación 100 %	Técnico, tecnólogo o profesional en topografía	Experiencia mínima de tres (03) años	Debe presentar mínimo una (01) certificaciones que den cuenta de su labor como topógrafo proyectos que correspondan o tengan como alcance la ejecución de interventoría a obras civiles.	NO
8	Cadeneros – Dedicación 100 %	Bachiller	N/A	Debe presentar mínimo una (01) certificaciones que den cuenta de su labor como cadenero o ayudante de topografía en proyectos que correspondan o tengan como alcance la ejecución de interventoría a obras civiles	NO

CANTIDAD REQUERIDA	POSICIÓN EN EL PROYECTO Y DEDICACIÓN	PERFIL ACADÉMICO MÍNIMO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA REQUERIDA	CALIFICABLE
1	Profesional social – Dedicación 100%	Título de Trabajador social o sociólogo o psicología. Deberá acreditar el manejo de la lengua wayúu[1]	Experiencia mínima de tres (03) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico.	Debe presentarse mínimo una (01) certificación que den cuenta de su labor profesional en el área de socialización de proyectos de interventoría de obra civiles con comunidades wayúu.	NO
1	Profesional ambiental – Dedicación 100%	Titulo de ingeniero ambiental o ingeniero sanitario	Experiencia mínima de tres (03) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico.	Debe presentar mínimo una (01) certificación que den cuenta de su labor profesional en el área ambiental en proyectos de interventoría a obra civiles	NO
1	Profesional SST – Dedicación 100%	Titulo en Seguridad y Salud en el Trabajo o Administración en SST o Salud Ocupacional o Higiene y Seguridad Industrial o Gestión de SST o ingeniero con postgrado en salud ocupacional	Experiencia mínima de cinco (05) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico.	Debe presentar mínimo una (01) certificación que den cuenta de su labor profesional en proyectos de interventoría a obra civiles	NO
4	Inspectores de campo	Titulo de técnico o tecnólogo en obras civiles	Experiencia mínima de un (01) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico.	Deben presentarse mínimo una (01) certificaciones que den cuenta de su labor inspector o auxiliar de ingenieria en proyectos de interventoría a obra civiles	NO

Adicionalmente el oferente deberá allegar la hoja de vida del siguiente personal:

[1] Para acreditar el manejo de la lengua wayuu deberá adjuntar la certificación en la que acredite el manejo de la lengua, otorgado por la secretaría de asuntos indígenas del respectivo Municipio o la autoridad tradicional, en ambos casos indicando claramente que maneja la lengua

CANTIDAD REQUERIDA	POSICIÓN EN EL PROYECTO Y DEDICACIÓN	PERFIL ACADÉMICO MÍNIMO	ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA REQUERIDA
1	Secretaria – Dedicación 100 %	Técnico secretario ejecutivo, contabilidad o sistemas o similares	Acciones propias como apoyo administrativo	Deberá tener experiencia específica como apoyo administrativo en contratos de interventoría de mínimo cuatro (4) meses
1	Auxiliar contable – Dedicación 100 %	Técnico en contabilidad o técnico en contabilidad y finanzas o tecnólogo en contabilidad y finanzas o tecnólogo en gestión contable o tecnólogo en gestión financiera	Apoyo contable y financiero de la interventoría	Deberá tener experiencia específica como auxiliar contable en contratos de interventoría de mínimo un (01) año.

La anterior relación, es el equipo de trabajo mínimo, del cual deberá el oferente adjuntar las correspondientes hojas de vida y certificaciones de experiencia en los términos que se indican en este anexo, además de comunicación, CARTA DE INTENCIÓN, en la que expresamente señalen su disposición de vincularse al proyecto.

En el evento de que el oferente pretenda acreditar para su equipo profesional auto certificaciones[2], deberá de manera adicional optar por las siguientes alternativas para efectos de la comprobación del vínculo de trabajo:

OPCIÓN 1: Certificado expedido por la entidad contratante (entendida como aquella entidad de derecho público o de derecho privado que contrató el proyecto ó programa) donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o productos entregados o desarrollados por el *profesional/técnico/tecnólogo* ofrecido, así como la fecha de inicio y terminación de la ejecución de las actividades y/o productos.

[2] Se entiende por auto certificaciones constancias emitidas por el mismo oferente, para pretender validar experiencia anterior del personal propuesto. Igualmente se entiende que resulta una auto certificación, aun en el evento en que sea otorgado por sólo un integrante, cuando la propuesta se presente bajo la forma asociativa de consorcio o unión temporal.

OPCIÓN 2: Certificación o soporte de evidencia de la ejecución del proyecto debidamente suscrita por la entidad que contrató la ejecución del proyecto, donde conste que el oferente ó integrante de la modalidad asociativa, es decir la contratante del *profesional/técnico/tecnólogo*, ejecutó el proyecto, y de forma adicional adjuntar alguna de las siguientes evidencias: *copias de actas de comités con la entidad para la cual se desarrolló el proyecto, remisión de oficios dirigidos a la con la entidad para la cual se desarrolló el proyecto, etc)* en el que se evidencie la participación en el mismo del profesional/técnico/tecnólogo propuesto.

OPCIÓN 3: En el evento de no disponerse de las certificaciones o evidencias de que tratan los literales anteriores, además de adjuntar certificación o soporte de evidencia de la ejecución del proyecto debidamente suscrita por la entidad que contrató la ejecución del proyecto, donde conste que el oferente ó integrante de la modalidad asociativa lo ejecutó, copia del contrato de prestación de servicios o el documento que corresponda, y se evidencien las actividades y/o productos entregados o desarrollados, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el oferente ó integrante de la modalidad asociativa o su representante, así como copia de las planillas de pago de la seguridad social durante el periodo contratado. Estas planillas deberán guardar correspondencia en su periodo a la del periodo auto certificado de actividades, así como al periodo del contrato de prestación de servicios presentado.

OPCIÓN 4: En el evento de que el profesional/técnico/tecnólogo ofrecido mantenga vínculo laboral con el oferente ó integrante de la modalidad asociativa y por tal virtud hizo parte de los diferentes proyectos adelantados por el proponente ó integrante de la modalidad asociativa, se deberá adjuntar copia del contrato laboral donde se evidencie el cargo y/o funciones y/o actividades y/o productos entregados o desarrollados (las cuales deben guardar correspondencia con la auto certificación entregada y el proyecto contratado), así como certificación del proponente ó integrante de la modalidad asociativa de que está afiliada dicha persona desde su periodo de vinculación laboral, o certificación vigente de las empresas con las que mantiene afiliación al sistema integral de salud, ó copias de las planillas de pago de aportes ó o resumen de pago de las mismas. Y de forma adicional, adjuntar certificación o soporte de evidencia de la ejecución del proyecto debidamente suscrita por la entidad que contrató la ejecución del proyecto, donde conste que el oferente ó el integrante de la modalidad asociativa lo ejecutó.

PRECISIONES FINALES SOBRE LA FORMA DE ACREDITAR EXPERIENCIAS A TRAVES DE AUTOCERTIFICACIONES

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información que requiera de la propuesta y de acudir a las fuentes, personas, empresas, entidades o aquellos medios que considere necesarios y de solicitar en caso de estimarlo, las aclaraciones o documentación que considere convenientes.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificación, no serán tenidas en cuenta para verificar ni evaluar la experiencia profesional.

Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

El proponente deberá afirmar bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que si su propuesta resulta elegida se compromete a tener durante el la ejecución del proyecto, el profesional arriba mencionado con las condiciones con las cuales fue presentada la propuesta, salvo caso fortuito debidamente comprobado por la Asociación de Municipios de la Zona Especial Aduanera de La Guajira – AMZOREAGUA, caso en el cual el Consultor deberá garantizar un profesional con las mismas características técnicas.

EL PROPONENTE seleccionado no podrá cambiar los profesionales propuestos. En caso de fuerza mayor comprobable, de conformidad con lo establecido en la ley, iniciada la ejecución del estudio y se requiera cambiar a alguno de los profesionales, el Contratista deberá demostrar clara y plenamente el motivo, y el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al del profesional que va a sustituir. Para la aceptación del nuevo profesional se evaluará la experiencia específica por parte de la Asociación de Municipios de la Zona Especial Aduanera de La Guajira – AMZOREAGUA, acorde con éstos Pliegos de Condiciones.

El NO cumplimiento de estos requisitos dará lugar a rechazo de la propuesta.

Las certificaciones que adjunte el personal deben ser expedidas por la entidad contratante, y aparecer expreso el tipo de obra ó servicios en la cual se desempeñó.

En el caso que las acreditaciones que se presenten relativas a la experiencia del equipo profesional propuesto no cumplan con los requisitos exigidos, no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia, constituyéndose en causal de rechazo de la propuesta.

Otros aspectos relacionados con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual

1) El oferente deberá presentar con su propuesta, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal principal requerido y personal mínimo requerido, para la ejecución del contrato indicando el cargo a desempeñar en el proyecto, la formación académica, la experiencia específica y el tiempo de dedicación.

Los soportes para acreditar las condiciones mínimas exigidas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

__ Para los profesionales del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula y/o tarjeta profesional partir de cuya fecha de expedición se iniciará el cómputo de la experiencia. Además, deberá entregar el COPNIA si la profesión lo exige.

__ Los postgrados se acreditarán mediante la copia de los diplomas respectivos o de las actas de grado. Igualmente, podrán ser acreditados mediante certificados en los que conste la obtención del título.

__ La experiencia general y específica se acreditará mediante certificaciones o actas de liquidación o cualquier otro documento proveniente del contratante, el interventor o supervisor en el que conste la ejecución del contrato y que contenga como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato, *en el evento en que el perfil lo exija*
- Cargo desempeñado
- Fechas de inicio y fecha de terminación del contrato *en el evento en que el perfil lo exija*
- Fecha de la certificación

2) Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, además del personal mínimo exigido. En ningún caso podrá presentar equipo de trabajo que se encuentre comprometido hasta el 100% de tiempo de dedicación en contratos en ejecución con la Asociación de Municipios de la Zona Especial Aduanera de La Guajira – AMZOREAGUA

3) Garantizar que todos los profesionales a quienes se les asignen labores en desarrollo del contrato cuenten con matrícula o tarjeta profesional vigente.

4) Garantizar que el equipo de trabajo principal será el utilizado para la ejecución del contrato. Si con posterioridad a la suscripción del contrato, se hace necesario vincular un reemplazo, por uno de menor calidad, o de menor experiencia general o específica a las soportadas en el proceso de selección que, sin embargo, cumpla con las exigencias mínimas establecidas en el pliego de condiciones, se impondrá un descuento a cargo del consultor y a favor de la Asociación de Municipios de la Zona Especial Aduanera de La Guajira – AMZOREAGUA, correspondiente al 0.1% del valor del contrato por cada día de permanencia del personal que no reúne las condiciones ofrecidas en la propuesta. En caso de presentarse la ausencia injustificada, durante la ejecución del contrato, de uno o algunas de las personas que conforman el equipo de trabajo principal, por cada día, procederá la aplicación de las multas previstas.

5) Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. En caso de que el consultor requiera cambiar dicho profesional ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior al exigido en el presente pliego de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso, el supervisor deberá aprobar, previamente, el reemplazo.

6) Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución la consultoría, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con la Asociación de Municipios de la Zona Especial Aduanera de La Guajira – AMZOREAGUA, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.

7) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra la Asociación

de Municipios de la Zona Especial Aduanera de La Guajira – AMZOREAGUA por causa o con ocasión del contrato.

1.3. PLAN DE CALIDAD

El Oferente deberá presentar con su propuesta un Plan de Calidad específico para la interventoría propuesta; el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices las normas técnicas vigentes. De acuerdo con estas condiciones, se han definido los siguientes numerales como mínimo del contenido sugerido por la norma que serán verificación como requisito habilitante:

- *Objetivos*
- *Responsabilidades gerenciales.*
- *Sistema de calidad.*
- *Control de documentos y datos*
- *Identificación y trazabilidad del producto.*
- *Control de diseño*
- *Control del proceso.*
- *Inspección y ensayo.*
- *Acción correctiva y preventiva.*
- *Auditorias de calidad.*
- *Seguimiento y medición*

2. REGLAS GENERALES APLICABLES AL PRESENTE CONCURSO

a. Si la información requerida para acreditar la experiencia, está consignada en varios de los documentos enumerados anteriormente (copias del contrato y/o del acta de liquidación y/o de Recibo Final y/o certificación), se debe informar mediante anexo al formato, indicando los folios que correspondan a su ubicación en la propuesta, siempre y cuando correspondan al mismo proyecto.
b. Si se presenta una certificación de experiencia del proponente, expedida en otro idioma, deberá anexar la traducción simple al castellano.
c. El único documento válido para cuantificar la experiencia específica de los profesionales ofrecidos son las certificaciones de trabajo

expedidas por el empleador o contratante y en caso de ser la experiencia como Consultor, copia del contrato respectivo.

d. El oferente deberá certificar, a través de documento escrito que cumplirá con todos los requerimientos exigidos por la Asociación de Municipios de la Zona Especial Aduanera de La Guajira – AMZOREAGUA en este documento.
e. Se calificará como experiencia única y exclusivamente la incluida por el proponente que estén debidamente soportadas con los respectivos certificados.
f. Las hojas de vida y demás información adicional servirán como apoyo y no como complementación.

Dado a los seis (06) días del mes de noviembre de 2026.

Original Firmado
JAIRO ENRIQUE PIMIENTA NÚÑEZ
Representante Legal Asociación de Municipios de la Zona Especial Aduanera de La Guajira – AMZOREAGUA